

Código: G3-FT004

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 164 del año 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

## 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jeyson Giovanni Correa Martinez				C.C. / C.E. No.:	79.914.348		
PERÍODO DEL INI	FORME:	Desde	01/08/2017	Hasta	31/08/2017	INFORME No.:	8	

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	164	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017				
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente									
				de software para apoyar apoyar las pruebas de E					
VALOR TOTAL DEL CO del contrato, el valor del Y TRES MILLONES S MIL PESOS M/CTE (S correspondiente a 44.5 s vigentes para el año 201	mismo fue ETECIEN \$33,792.00 salarios mi	por la suma de: TR TOS NOVENTA Y 00) MCTE, precio	EINTA INFORME: I DOS Treinta y r seis mil Pl	ECUTADO A LA FECHA DE El valor ejecutado fue po nueve millones novecie ESOS (\$39,936.000) MCTE	r la suma de de ntos treinta y				
QUE MEDIENTE SOL JUNIO 2017 LA S SOLICITÓ ADICIONA TREINTA Y SEIS SESENTA Y CUATRO	SUPERVIS AR EL MI S MILLO	SION DEL CONT ISMO EN LA SUI ONES OCHOCIL	TRATO MA DE ENTOS						
SALDO DEL CONTRAT mil PESOS (\$30,720.000)		millones setecientos	NOVENA d 01 de febre	E EJECUCIÓN: De acuer el contrato, el plazo del m ero del 2017 (11) meses, co ccripción del acta de inicio.	nismo se pactó en				
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El obj	<ul> <li>Se han ejecu</li> <li>El 01 de Fi contratantes.</li> </ul>	utado 7 pagos deL d EBRERO de 2017	ellando de la siguiente ma contrato se suscribió el contrato acta de inicio del contrato	entre las partes				



Código: G3-FT004

Versión: 1

supervisor del contrato No. 164.

 Adición (\$36.864.000) M/CTE. y prórroga del contrato 164 desde 30/06/2017 hasta 31/12/2017.

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

#### FORMA DE PAGO:

a) Un pago por el valor de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.072.000) M/Cte IVA presente entrega del documento de análisis y diseño para ajustar la funcionalidad de autoevaluación en la plataforma ECDF.

b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.144.000) M/Cte IVA incluido.

Valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de junio, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor		
1	28/02/2017	Pago por entregable	\$ 3.072.000		
1	28/02/2017	Pago conceptos servicios mes de Febrero	\$ 6.144.000		
1	31/03/2017	Pago conceptos servicios mes de Marzo	\$ 6.144.000		
1	30/04/2017	Pago conceptos servicios mes de Abril	\$ 6.144.000		
1	31/05/2017	Pago conceptos servicios mes de Mayo	\$ 6.144.000		
1	30/06/2017	Pago conceptos servicios mes de Junio	\$ 6.144.000		



Código: G3-FT004

Versión: 1

1	31/07/2017	Pago conceptos servicios mes de Julio							\$ 6	\$ 6.144.000				
	DD/MM/AAAA							An'i	tinum	\$				
	DD/MM/AAAA								-	\$				
	DD/MM/AAAA									\$				
	DD/MM/AAAA									\$	\$			
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
									Х					

## 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución				
1	. Sincronización de repositorios de desarrollo, pruebas y producción					
2	. Entrega completa del sprint 2 ECDF.	100%				
3	. Análisis y Desarrollo y entrega del sprint 3.	100%				
4	. Múltiples despliegues a pruebas por conceptos de cambios a de sprint 3 ECDF.	100%				
5	. Soporte a múltiples tareas y casos de la aplicación ECDF.	100%				
6	. Despliegue en pruebas y producción aumento de timeout 30 minutos en la plataforma ECDF.	100%				
7	. Análisis, Desarrollo, test y Despliegue pruebas sprint 4(autoguardado del formularios de planeación).	100%				

## 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

2	http://plataformaecdf.icfes.gov.co/
3	http://plataformaecdf.icfes.gov.co/
6	http://eval-col-prueicfes.us-west-2.elasticbeanstalk.com, http://plataformaecdf.icfes.gov.co/

### 6. CONSTANCIAS



Código: G3-FT004

Versión: 1

El supervisor o interventor **Ingrid Picón** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Ingrid Picón, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

### 7. OBSERVACIONES

Adición (\$36.864.000) M/CTE. y prórroga del contrato 164 desde 30/06/2017 hasta 31/12/2017

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (22) de (08) de (2017)

Elaboró: Jeyson Correa évisó: Magrid Picón

probó: Ingrid Picón